31200-37

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
EL COORDINADOR DEL GRUPO JURIDICO

CERTIFICA

Que mediante Resolución N 3759 del 3 de noviembre de 2015, emanada del ICBF, se reconoció Personería Jurídica y se aprobaron los estatutos a la entidad denominada CORPORACIÓN COLOMBIA AVANZA, identificada con NIT N°900.325.081-7 y con domicilio principal en el Municipio de Bello, Departamento de Antioquia, como institución sin ánimo de lucro, de beneficio social y vinculada al Sistema Nacional de Bienestar Familiar.

Que la CORPORACIÓN COLOMBIA AVANZA tiene una duración de veinte (20) años, Acta de Constitución del nueve (9) de septiembre de 2009.

Que inscrita como Representante Legal se encuentra la señora JULIETH LORENA AGUDELO VEGA, identificada con la cédula de ciudadanía N°1.020.405.726, elegida mediante Acta N°46 del 14 de febrero de 2023 de la Asamblea Extraordinaria del Consejo de Dirección, de conformidad con el artículo 26 de los estatutos vigentes.

Que el presente certificado se expide a solicitud escrita del Representante Legal. No es válido si presenta enmendaduras.

Que esta certificación se expide mediante las facultades otorgadas en la Resolución No.1704/2010 de la Dirección Regional.

Que la Persona Jurídica, de que trata este certificado, se encuentra sujeta a la Inspección Vigilancia y Control, del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, de conformidad a lo que se establece en el artículo 16 de la Ley 1098 de 2006.

Que de conformidad con el artículo 64 de la Resolución N°3899 de 2010, la presente certificación tiene una vigencia de tres (3) meses.

PÚBLICA

Dada en Medellín, a los cuatro (4) días del mes de enero del año dos mil veinticuatro (2024).

ORLANDO GUZMAN BENITEZ
Coordinador Grupo Jurídico

PÚBLICA